

Informe AI-021-2021

26 de octubre de 2021

Arqueo de Caja Chica del CCDRE



Municipalidad de Escazú

AUDITORÍA INTERNA



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA

Informe-AI-021-021
26 de octubre de 2021

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	i
1. Origen del Estudio.....	1
2. Objetivo(s) del Estudio.	1
6. Responsabilidad de la Administración y la Auditoría.	2
7. Marco de Referencia del Estudio.	2
Para la realización del presente trabajo fue necesario consultar la siguiente normativa:.....	2
8. Comunicación de Resultados.....	3
9. Resultados.	3
9.1 Resultados Satisfactorios.	3
10. Conclusiones.	3



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA

CO.3

Informe-AI-021-2021

26 de octubre de 2021

Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Presente

Estimados (as) señores (as):

Asunto: Arqueo de Caja Chica del CCDRE.

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué se examinó?

*En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría para el período 2021, el cual fue presentado al Concejo Municipal y comunicado a la Contraloría General de la República, se realizó el estudio denominado "Arqueo de Caja Chica en el Comité Cantonal y de Recreación de Escazú CCDRE", con el **objetivo** de revisar y contar el efectivo y documentación como vales y facturas que se encuentren en la Caja Chica del CCDRE, a partir de la normativa que le rige.*

*El **alcance** del citado estudio es un arqueo sorpresivo y el conteo del efectivo que esté de acuerdo con el monto estipulado se encuentre en la Caja Chica del CCDRE.*

*Con fundamento en el objetivo y alcance del presente estudio, se verificó el **efectivo** en custodia del fondo de caja chica, dando como resultado satisfactorio, según la revisión efectuada.*

¿Por qué es importante?

En este estudio el arqueo sorpresivo y la revisión del dinero en efectivo y la documentación que se encuentre en ese momento, se realiza con la intención de verificar que el fondo de caja chica se encuentre completo según lo estipulado y entregado al encargado de caja chica y el mismo no haya sido utilizado para otro propósito en apego a la normativa vigente.

¿Qué se encontró?

Una vez concluido el presente arqueo de la Caja Chica en el CCDRE, se determinó que el faltante se considera de escasa cuantía.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA

CO.3

Informe-AI-021-2021

26 de octubre de 2021

Arqueo de Caja Chica del CCDRE

1. Origen del Estudio.

Este estudio comprende un arqueo sorpresivo de Caja Chica al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y obedece al cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, para el año 2021, el cuál fue presentado al Concejo Municipal y comunicado a la Contraloría General de la República.

2. Objetivo(s) del Estudio.

2.1 Objetivo General.

El objetivo general del estudio consistió en revisar y contar los dineros y revisar la documentación que se encontraba en ese momento en la Caja Chica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, a partir de la normativa que lo rige.

2.2 Objetivo Específico.

Asimismo, se consideraron los siguientes objetivos relacionados.

2.2.1 Verificar el cumplimiento de la normativa y procedimientos existentes que regulan el uso y manejo de la Caja Chica del CCDRE, por medio de arqueos que se realizarán al encargado de la custodia de la caja chica en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú con el fin de comprobar la existencia e integridad.

3. Naturaleza del estudio.

El estudio del arqueo y revisión del fondo de Caja Chica en el CCDRE, se efectuó en razón de la verificación de los controles que se deben mantener en la custodia y manejo de los fondos, de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora.

4. Oportunidad.

Es pertinente efectuar el arqueo a la Caja Chica en el CCDRE, sin previo aviso, con el propósito de verificar la integridad de los dineros custodiados.

5. Alcance, Limitaciones y Logros del Estudio.

5.1 Alcance del Estudio.

El alcance del estudio comprendió un arqueo al encargado de la custodia de la Caja Chica en el CCDRE, que es el funcionario [REDACTED] el día 25 de octubre del 2021 a las 9:26 a.m. concluyendo a las 9:44 a.m.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA

CO.3

Informe-AI-021-2021

26 de octubre de 2021

5.2 Limitaciones al alcance.

No se presentaron limitaciones durante el desarrollo del presente estudio.

6. Responsabilidad de la Administración y la Auditoría.

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe, es responsabilidad de la Administración Activa.

La responsabilidad de esta Auditoría consiste en emitir una opinión sobre la efectividad con la que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, realiza la labor del manejo y la custodia de la Caja Chica, y que estén alineados con lo establecido en la normativa legal, técnica y administrativa aplicable.

7. Marco de Referencia del Estudio.

7.1 Normativa Consultada.

Para la realización del presente trabajo fue necesario consultar la siguiente normativa:

- Ley 7794 Código Municipal.
- Ley 8003. Reforma del artículo N°. 11- de la Constitución Política de la República.
- Ley 8131. Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFTRPP).
- Ley 8292. Ley General de Control Interno.
- Ley 8422. Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
- N-2-2009-CO-DFOE. Normas de Control Interno para el Sector Público.
- R-CO-8-2007. Normas Técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de la C.C.S.S., universidades estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y bancos públicos (NTBSAF).
- Manual de Uso de Caja Chica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

7.2 Regulaciones de la Ley General de Control Interno y la Contraloría General de la República.

El presente estudio de Auditoría se ejecutó de conformidad con las "Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público" (Resolución R-DC-119-2009)" y las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP)" (R-DC-064-2014) dictadas por la Contraloría General de la República.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

AUDITORÍA INTERNA

CO.3

Informe-AI-021-2021

26 de octubre de 2021

Aplican además las regulaciones de la Ley General de Control Interno N° 8292 (Artículos 118, 119,123).

7.3 Metodología Empleada.

- Arqueo sorpresivo a la Caja Chica.

8. Comunicación de Resultados

El día 25 de octubre del 2021, se realizó un arqueo sorpresivo al encargado de la custodia y manejo de la Caja Chica en el CCDRE, el cual es el funcionario [REDACTED] [REDACTED] siendo el resultado satisfactorio.

9. Resultados.

9.1 Resultados Satisfactorios.

Se realiza un Arqueo al fondo de Caja Chica del CCDRE, en donde el monto del fondo de caja chica es por un monto de ¢1.000.000,00 que es igual al monto aprobado por la Junta Directiva del CCDRE. en la sesión ordinaria 63 Acta N°.68 de fecha 05 de noviembre del 2019, acuerdo 1163-19, dando como resultado un faltante de ¢9.00 (nueve colones exactos), por lo que la diferencia se estipula de escasa cuantía.

10. Conclusiones.

La Auditoría Interna considera que, al día 25 de octubre del 2021, los resultados encontrados en el arqueo del fondo de Caja Chica del CCDRE, permite tener una seguridad razonable en el manejo del efectivo. Por lo tanto, la opinión general es satisfactoria.

ERIC
CALDERON
CARVAJAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ERIC CALDERON
CARVAJAL (FIRMA)
Fecha: 2021.10.26
09:15:17 -06'00'

Lic. Erick Calderón Carvajal.
Auditor Interno.

Concejo Municipal.
Junta Directiva del CCDRE.
Secretaría Administrativa
Papeles de trabajo.
Archivo.

Teléfono: 2208-7546 – www.escazu.go.cr - auditoria3@escazu.go.cr

F-AI-38 V.4.